	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 3


**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 1 DEL CONTRATO No. 202300287**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600096861 de 2023
<b>VIGENCIA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de enero de 2024.
<b>CONTRATO No:</b>	202300287
<b>PROVEEDOR:</b>	<b>CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.</b>
<b>NIT:</b>	<b>901.577.616-1</b>
<b>PLAZO DEL CONTRATO:</b>	Hasta el 31 de enero de 2024
<b>VALOR CONTRATO:</b>	INDETERMINADO
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	<i>"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes".</i>
<b>OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:</b>	<i>"Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín".</i>
<b>PLAZO ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	Hasta el 31 de enero de 2024
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	Ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
<b>VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No.1</b>	<b>OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO PESOS M.L. (\$82.494.100) IVA E INTERMEDIACION INCLUIDOS .</b>

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. 202300287, cuyo objeto es *"Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes"*, previas las siguientes:

**ANTECEDENTES**

- A. El 27 de enero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el mantenimiento, sostenimiento y adecuación del parque automotor de los organismos de seguridad y justicia" El valor del contrato asciende a la suma de dieciocho mil seiscientos diecisiete millones quinientos diecinueve mil cuatrocientos setenta y siete pesos M.L. (\$18.617.519.477) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- B. El 20 de octubre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 3

adicionar recursos por CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS ML (\$4.465.492,894) Incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- C. El 27 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2024.
- D. El 01 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S.**, se suscribió el contrato 202300287, cuyo objeto es "Prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes para la ESU y sus diferentes clientes" por cuantía indeterminada y plazo de ejecución de doce (12) meses, una vez aprobada la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202300287.
- F. Para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo No. 4600096861 de 2023, el 04 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR AUTOFULL S.A.S, se suscribió la orden de servicio No. 1 al contrato 202300287, cuyo objeto es "Servicio de revisión técnico-mecánica y de emisión de contaminantes que sean requeridos por los Organismos de Seguridad y Justicia en atención a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín" por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS (\$82.494.100) incluido IVA y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
- G. La orden de servicio No. 1 al contrato 202300287 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

CONTRATO	VALOR	PAGOS	DISPONIBLE
202300287-1	\$82.494.100	\$10.345.100	\$72.149.000

Las garantías que amparan el contrato 202300287 se encuentran vigentes y fueron aprobadas por la entidad.

#### MARCO LEGAL

El artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019 o Reglamento de Contratación de la ESU, determina que "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente". A la fecha, el Contrato No. **202300287** de 2023 se encuentra vigente.



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 3

**INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:**

La Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato No. **202300287** presenta la siguiente información presupuestal.

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO</b>	4600096805 DE 2023
<b>REQUERIMIENTO</b>	20230008973

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar su plazo hasta el **31 de enero de 2024**.

**SEGUNDO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
**MAURICIO MAZO BEDOYA**  
 Subgerente de Servicios ( E ).

  
**CATALINA CORREA ALZATE**  
 Representante Legal Suplente

Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativo y Finanzas  
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo- Secretario General  
 Revisó: Maria Victoria Escobar C.- Supervisor del contrato No. 202300287-1-1  
 Revisó: Ana Cristina Pérez G. – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica  
 Projectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié- Profesional Universitario - Unidad Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

